



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2741/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3051/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD VIAL. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 39/23 - ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS (400) METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 2382/2023 de fecha 21 de junio del año 2023 se llamó a Licitación Pública n.º 39/23, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de CUATROCIENTOS (400) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO tipo H-21, puesto en obra, para ser afectados a los trabajos de bacheo en diferentes puntos de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 13.200.000,00)

Que, el día 10 de julio del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: perteneciente a la firma “DE ZAN HERMANOS SRL”, CUIT n.º 30-71175035-1, con domicilio en calle Caseros n.º 332, de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos y la oferta de CUATROCIENTOS (400) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H-21, por el precio unitario de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 35.600,00), por el monto total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 14.240.000,00); y perteneciente a la firma “PRODEMA SA”, CUIT n.º 30-70880011-9, con domicilio en calle Boulevard Pedro Jurado n.º 660 de esta ciudad, y la oferta de CUATROCIENTOS (400) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H-21, por el precio unitario de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 34.597,00), por el monto total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.838.800,00).

Que, a f. 49 el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obra Daniel KORELL, donde informa que, en la presente Licitación, acepta la factibilidad a las actuaciones realizadas.

Que, a f. 54 obra planilla comparativa de ofertas, emitida por el Responsable del Área Suministros, Señor Juan Ignacio BRUZZONI (según Decreto n.º 2584/2023), de la cual se desprende que la oferta presentada por la firma “PRODEMA SA”, representa en un CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO (4.84%) por ciento SUPERIOR al Presupuesto Oficial y la oferta presentada por la firma “DE ZAN HERMANOS SRL”, representa en un SIETE CON OCHENTA Y OCHO (7.88%) por ciento SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que a ff. 56/57 se agrega la modificación de la Solicitud de Gastos n.º 1-6586 con fecha 13 de julio del año 2023 por el monto de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 638.800,00).

Que, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 47.º del Decreto n.º 1423/2017, texto ordenando y modificado por Decreto n.º 2481/2017, que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú establecido desde el Artículo 85º al 100º de la Ordenanza n.º 11738/2012, por medio del cual los precios adjudicados no pueden exceder del presupuesto oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de las ofertas, podrán adjudicarse contrataciones cuyos precios no superen el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que, si bien la oferta se encuentra por encima del Presupuesto Oficial, la correspondiente firma “PRODEMA SA”, cumple con lo requerido por el área, es la oferta más económica para este municipio y no supera el DIEZ (10%) por ciento del Presupuesto Oficial.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Públicas, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 39/23.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2741/2023

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Pública n.º 39/2023 a la firma “PRODEMA SA”, CUIT n.º 30-70880011-9, con domicilio en calle Boulevard Pedro Jurado n.º 660 de esta ciudad, la cual ofertó por CUATROCIENTOS (400) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H-21, por el precio unitario de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 34.597,00), por el monto total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.838.800,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 - Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DACVIA - Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal